



**ACTA SESIÓN N° 72 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2012,
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTO DE LA TABLA:

1.- PATENTES DE ALCOHOLES

2.- ADJUDICACIÓN



ACTA SESIÓN N° 72 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2012, DEL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS

En Punta Arenas, a dieciséis días del mes de febrero del año dos mil doce, siendo las 12:05 horas, en la Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic", se da inicio a la Sesión N° 72 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos y la asistencia de los Concejales señores José Aguilante Mansilla Vicente Karelovic Vrandecic, José Saldivia Díaz, Claudia Barrientos Sánchez, Antonio Ríspoli Giner y Mario Pascual Prado. Actúa como Ministro de Fe el Secretario Municipal (S) don Juan Cisterna Cisterna y como Secretaria de Actas la Srta. Patricia Vidal Almonacid.

Se encuentran presentes los señores David Pérez Carrillo, Alcalde (S); Claudio Carrera Doolan, Administrador Municipal (S); Rodrigo Gatica Valenzuela, Asesor Jurídico Municipal; Alfredo Miranda Mancilla, Administrador del Cementerio Municipal; Jaime Uribe Osorio, Jefe de Contabilidad y Jefe de Rentas y patentes (S) y las señoras Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernández, Directora de Obras Municipales; María Angélica Ulloa García, Directora de Administración y Finanzas; Victoria Molkenbuhr Sapunar, Directora de Inspecciones; Teresa Vera Cárcamo, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Gabriela Oyarzo Sardiña, Directora de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S) Y Margarita guzmán Villarroel, profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

No asisten el Sr. Alcalde don Vladimiro Mimica Cárcamo, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal, ni el Concejal Sr. Roberto Sahr Domian.

PUNTOS DE TABLA

1.- PATENTES DE ALCOHOL

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, procede a dar inicio a la sesión señalando que hay dos puntos en tabla y, seguidamente, da lectura a los roles, giros y nombre de los propietarios de 5 patentes de alcoholes que de acuerdo con informe de la Comisión de Alcoholes, se propone renovar por el periodo enero – junio de 2012.

Solicitado el pronunciamiento del Concejo, se adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1507, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba la renovación de las patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40200017	HOTEL (ALCOHOL)	96.639.450-1	TURISMO Y HOTELES JOSÉ NOGUEIRA S.A.	BORIES N° 959
40300080	RESTAURANT DIRUNO Y NOCTURNO	10.648.899-1	RODRIGO ALBERTO GUERRERO PICERO	MARDONES N° 505
40400060	CABARET	77.444.010-0	KOMARCO LTDA.	EL OVEJERO N° 474
40900003	HOTEL DE TURISMO	85.678.400-2	SOC. ALPE LTDA.	JOSÉ MENÉNDEZ N° 647
41000127	BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES	79.984.240-8	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS	ENRIQUE ABELLO N° 01249

ANT. 606.-



2.- ADJUDICACIÓN

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal Sr. Emilio Boccazzi Campos**, da cuenta de la licitación de suministro de servicios funerarios ID 2347 – 25 – LE11, precisando que se trata de un servicio regular del ámbito social y que a la propuesta sólo se presentó el oferente "Servicio Funerarios Germán Díaz Lamiré, EIRL". Agrega que el monto histórico anual que se ha destinado por este concepto asciende a 3 millones de pesos y que la comisión evaluadora, integrada por don Claudio Carrera, doña Margarita Guzmán y don Jorge González, propone adjudicar al oferente antes indicado.

Cedida la palabra a la profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Margarita Guzmán, para que informe respecto de los servicios que se prestan y como se accede, esta indica que está orientado a personas en situación de indigencia que no están cubiertas por el sistema previsional ni tienen derecho a la cuota mortuoria ni a acceder a servicios funerarios, por lo que el municipio tiene una respuesta ante ello. Añade que se consideran servicios diversos, como transporte de restos desde el aeropuerto al velatorio y al cementerio, cuando el deceso se produce fuera de la comuna y región. Señala que también está la situación de los mortinatos, los bebés y adultos. Concluye señalando que los aspectos señalados son los que cubre la licitación, a la que se presentó sólo un oferente.

El **Concejal Sr. Mario Pascual Prado**, consulta si con los recursos previstos se cubre toda la demanda.

Al respecto, la Sra. Margarita Guzmán manifiesta que de acuerdo con los montos históricos se cubre la demanda, la que tampoco es tan alta ya que normalmente las personas cuentan con cobertura previsional que les cubre la cuota mortuoria.

El **Concejal Sr. José Aguilante Mansilla**, consulta cómo se realiza la focalización y cómo se determina quienes están habilitados para recibir el servicio.

Sobre el particular, la profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Margarita Guzmán, señala que la demanda se recibe a través de dirigentes vecinales, de familiares de los fallecidos y por acción directa cuando se trata de personas en situación de indigencia, como así también se apoya a familias que en virtud de su condición socioeconómica, carecen de recursos para cancelar este tipo de gastos.

El Sr. **Presidente (S)** del Concejo Municipal, **Concejal don Emilio Boccazzi Campos**, indica que sabiendo que Desarrollo Comunitario siempre evalúa los casos y conociendo el monto histórico utilizado en servicios funerarios, somete la propuesta de adjudicación a la consideración del Concejo, adoptándose el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 1508, con el voto a favor del Presidente y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba adjudicar la Licitación Pública** denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS FUNERARIOS"**, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición ID 2347 – 25 –LE11, al único oferente que se presentó a dicha propuesta **SERVICIOS FUNERARIOS GERMAN DIAZ LAMIRÉ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.063.902-8**, conforme al siguiente detalle:

DETALLE DE LA OFERTA		
NOMBRE	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. (\$)
Servicio Funerario Completo desde 01 mes a 2 años	Que comprenda como mínimo: Urna, capilla ardiente y traslado de restos	60.000.-
Servicio Funerario Completo desde 03 años a 12 años	Que comprenda como mínimo: Urna, capilla ardiente y traslado de restos	98.000.-
Servicio Funerario Completo Adulto	Que comprenda como mínimo: Urna, capilla ardiente y traslado de restos	180.000.-
Servicio Funerario Completo mortinato recién nacido	Que comprenda como mínimo: Urna, capilla ardiente y traslado de restos	50.000.-
Servicio de traslado restos	Desde paso fronterizo de la Provincia de Última Esperanza a dirección que indique la Unidad Técnica en la orden de compra	180.000.-
Servicio de traslado restos	Desde aeropuerto Presidente Carlos Ibañez del Campo a dirección que indique la Unidad Técnica en la orden de compra.	80.000.-



El período de duración del contrato, se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2012 (Art. 17º de las Bases), y podrá ser renovado en forma automática y sucesiva hasta por dos períodos consecutivos (Art. 18º de las Bases), si ninguna de las partes manifiesta voluntad de no renovación. El monto estimativo histórico anual de gasto es de \$3.000.000.-

TERMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 12:12 horas, se pone término a la presente Sesión Extraordinaria.

**EMILIO BOCCAZZI CAMPOS
PRESIDENTE (S)
CONCEJO MUNICIPAL**

**JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**